

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 11912** *ORDEN INT/2042/2008, de 27 de junio, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos, y se indica lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, convocado por Orden INT/1408/2008, de 29 de abril.*

Por Orden INT/1408/2008, de 29 de abril, se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo de 2008).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, de las pruebas de referencia, en el anexo que se adjunta.

Al mismo tiempo se establece que:

Primero.—El anexo I, será expuesto en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, en Subdelegaciones del Gobierno en las provincias, en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Segundo.—El primer ejercicio de la fase de oposición será el día 28 de julio de 2008, a las 17 horas, y se realizará en el aula n.º 2 del I.N.A.P., en la c/ Atocha, n.º 106, de Madrid. Los aspirantes concurrirán a la prueba provistos del documento nacional de identidad o pasaporte, y bolígrafo.

Tercero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se concede a los aspirantes un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores u omisiones que hubiese en las citadas listas.

Cuarto.—Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el error u omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas selectivas.

Quinto.—Frente a los actos de exclusión definitivos dictados por la autoridad convocante, podrán los aspirantes interponer potestativamente recurso de reposición ante esta autoridad convocante en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 27 de junio de 2008.—El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

- 11913** *ORDEN TIN/2043/2008, de 7 de julio, por la que se modifica el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocadas por Orden TIN/1537/2008, de 23 de mayo.*

Vistas las renuncias presentadas por la Presidenta del Tribunal suplente, doña Paula Liñán Ruiz, del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, y la Vocal del Tribunal titular, doña M.ª Del Carmen Cuamea Lizárraga, del Cuerpo Técnico del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de conformidad con lo previsto en la base 7.1 y en aplicación de la base 7.2 de la convocatoria, procede nombrar nueva Presidenta del Tribunal suplente a doña Paloma Urgorri Pedrosa, del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, y Vocal del Tribunal titular a doña Mercedes Martínez Rodríguez, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Madrid, 7 de julio de 2008.—El Ministro de Trabajo e Inmigración, P. D. (Orden TIN/1540/2008, de 30 de mayo), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 11914** *ORDEN APU/2044/2008, de 3 de julio, de corrección de errores de la Orden APU/1808/2008, de 26 de mayo, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo.*

Advertidos errores en la Orden APU/1808/2008, de 26 de mayo, inserta en el Boletín Oficial del Estado núm. 152, de fecha 24 de junio, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página n.º 28259: El puesto número de orden 69, se retira de la convocatoria, al haberse publicado erróneamente un perfil que no se corresponde con el exigido para la válida ocupación del mismo por su normativa de creación.

En la página n.º 28263: En el puesto número de orden 82, en la columna «Méritos relativos al puesto», se suprime el mérito número 5, y en la puntuación correspondiente al mérito número 2: «Experiencia en tramitación de expedientes relacionados con la actividad pesquera», donde dice: «3», debe decir: «4».

Esta Orden no abre nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 3 de julio de 2008.—La Ministra de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Directora General de Recursos Humanos, Programación Económica y Administración Periférica, Dionisia Manteca Marcos.